

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince de febrero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2002-00531-00

Nuevamente se requiere al Edificio Américas P.H., para que, por conducto de su representante legal de cumplimiento a lo requerido en auto de 19 de abril de 2021, so pena de imponer multa de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 44 del Código General.

Así mismo, para que informe si María Mercedes Segura sigue ejerciendo la representación legal de la copropiedad, en el evento de no ser así deberá indicar el nombre de la persona que está ejerciendo tal representación legal acreditando tal facultad donde conste el periodo por el cual lo desempeña.

Secretaría líbrese oficio adjuntando al remitario la sentencia y auto de 19 de abril de 2021 PDF46.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

J.R.